

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 semestre y 22⁵⁰ por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL

Contaduría.—Negociado 4.º

En los cinco primeros días del presente mes deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del primer trimestre del presente año económico por repartimiento provincial; y con el fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, espero de los Sres. Alcaldes se sirvan desde luego efectuar el pago.

Procederán igualmente á realizar el ingreso aquellos pueblos que aun se encuentran en descubierto de los cupos que restan del ejercicio pasado de 1888-89, como los plazos concedidos para abonar por sextas partes de sus atrasos en concepto de contingente de años anteriores; bien entendido que de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la legislación vigente.

Madrid 1.º de Agosto de 1889.—El Gobernador, Alberto Aguilera y Velasco.

Administración Subalterna de Hacienda de Colmenar Viejo

Con fecha de 28 de Junio próximo pasado ha sido nombrado Recaudador de Contribuciones de este partido D. Juan García Dávila.

Lo que se hace saber al publico para su conocimiento y efectos oportunos.

Colmenar Viejo 3 Agosto de 1889.—El Administrador Subalterno de Hacienda, Jacinto de Lucas.

AYUNTAMIENTOS

Madrid
Secretaría

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta que para construcción de pavimentos de madera en varias calles de esta capital, se verificó en 30 de Julio último, el Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de esta fecha, ha tenido á bien disponer se celebre segunda licitación, bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones que sirvieron para la anterior, los cuales se hallan insertos en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, correspondientes á los días 22 y 25 de Junio próximo pasado y de manifiesto en el Negociado Central de esta Secretaría, de once á una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1889, á las doce de la mañana, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 3 de Agosto de 1889.—El Secretario, Rafael Salaya.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel del sello 11.º)

D..., que vive..., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación de la construcción de pavimentos de madera en las vías públicas municipales de esta capital, anunciada en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta* de esta capital del día... de... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición refiriéndose á ... tipos... con la cantidad en letra.)

Madrid ... de ... de ...

(Firma del proponente.)

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE ALCALÁ DE HENARES

LISTA de las personas que han sido designadas para desempeñar el cargo de jurados, en el sorteo celebrado en la Audiencia de lo criminal de Alcalá de Henares para los partidos de Alcalá y Chinchón.

Juzgado de Alcalá

Cabezas de familia

Número	Nombres y apellidos	Residencia
1	D. Pedro García San Antonio.	Alcalá.
2	José García San Antonio.	Idem.
3	Antonio Alcalde Fernández.	Idem.
4	Ramón Garcés Caldú.	Idem.
5	Laureano Herreros Martínez.	Idem.
6	Zacarias Garrido Revuelta.	Valdeavero.
7	José Bragutat Azaña.	Alcalá.
8	Anselmo Moratilla Escribano.	Villar del Olmo.
9	Vicente García Saldaña.	Alcalá.
10	Agustín Anchuelo Fernández.	Anchuelo.
11	Miguel Corral y Ramírez.	Alcalá.
12	Pedro Benito Sánchez.	Valdilecha.
13	Angel del Campo Fernández.	Alcalá.
14	Jacinto Blanco Fernández.	Idem.
15	Pablo Gordo Morés.	Idem.
16	Mariano Simón Martín.	Algete.
17	Gabino Frutos Gonzago.	Alcalá.
18	Isidoro Almira.	Camarma.
19	Evaristo Peña Sebastián.	Torres.
20	Luis de Mesa y Llorente.	Daganzo.
21	Valentín Sanz Blas.	Fresno.
22	José Agudo Ortega.	Alcalá.
23	José González Martínez.	Idem.
24	Gabriel López de Maria.	Algete.
25	Severiano González Cid.	Valdeavero.
26	Juan Guijosa Vallés.	Alcalá.
27	Pascual Gil del Hierro.	Idem.
28	Cipriano Caballero Sanz.	Meco.
29	Francisco González Blanco.	Alcalá.
30	Aniceto González Laso.	Loeches.
31	Domingo Cuesta Sedano.	Alcalá.
32	Celestino Aceitero Aguas.	Idem.
33	Clemente Gutiérrez López.	Rivatejada.
34	Mariano Ahijón Vargas.	Daganzo.
35	Crisanto Bravo y Ramos.	Cobeña.
36	Cayetano Casas Mata.	Alcalá.
37	Lorenzo Asensio Martín.	Idem.
38	Manuel Ávila García.	Idem.
39	Zacarias Casanova Garcia.	Santorcaz.
40	Mariano Mauricio Mesa.	Paracuellos de Jarama.
41	José Martín Hernández.	Valdetorres.
42	Pío Culebras Martín.	Ajalvir.
43	José Adán Cebolla.	Mejorada.
44	Martín Alonso Geta.	Loeches.
45	Casimiro Domenech Altés.	Alcalá.
46	Venancio Garcia Barragán.	Paracuellos.
47	Cipriano Lorenzo Mesas.	Idem.
48	Felipe Escribano Blasco.	Ajalvir.
49	Santiago Fernández de Lucas.	Alcalá.
50	Lope Torres Tizón.	Loeches.
51	Pascual Ayala Bachiller.	Pezuela.
52	Juan Casanova Hernández.	Villalvilla.

Número	Nombres y apellidos	Residencia	Número	Nombres y apellidos	Residencia
53	D. Félix Altés Amirolas.	Alcalá.			
54	Venancio Diaz Vicencio.	Idem.			
55	Venancio Ortui Ahijón.	Algete.	1	D. Francisco Pérez Salvador.	Alcalá.
56	Nicolás Fernández Heras.	Alcalá.	2	Luis Pérez Alguacil.	Idem.
57	Santiago del Coso García.	Vicálvaro.	3	Valentín González Laso.	Meco.
58	Eugenio Benito Moratilla.	Villar del Olmo.	4	Gregorio Bachiller Sánchez.	Pezuelo.
59	Mariano Fernández Sánchez.	Alcalá.	5	Pascual Sanzano Espinosa.	Mejorada.
60	Mariano Carrasco Orejón.	Mejorada.	6	José Herrero Núñez.	Idem.
61	Juan Miguel de Lucas y Lucas.	Meco.	7	Tomás Ambite Colodrón.	Pezuelo.
62	Tomás Cuéllar y López.	Alcalá.	8	Juan de Mata Martínez.	Meco.
63	Manuel Bendicho González.	Vicálvaro.	9	Antonio Sanz de Lucas.	Idem.
64	Salvador Blanco Galeote.	Torrejón.	10	Mariano Lucas y Lucas.	Idem.
65	Juan Larrazabal Goyri.	Meco.	11	Baldomero Cuenca Diaz.	Pozuelo.
66	Gumersindo Hernández Peinado.	Vallecas.	12	Miguel Cuenca Rojo.	Idem.
67	Natalio Meco García.	Villar del Olmo.	13	Eustaquio Castillo Castillo.	Idem.
68	Mariano Galán Contreras.	Alcalá.	14	Francisco García Sáez.	Fresno.
69	Angel Andrés y Monje.	Villalvilla.	15	Federico Navarro Gómez.	Corpa.
70	Miguel Artesano Muñoz.	Idem.	16	Francisco Menso Castells.	Alcalá.
71	Miguel Mercader García.	Los Santos de la Humosa.	17	José Peñalver Ricosaltas.	Torres.
72	Vicente de Juana García.	Alcalá.	18	Tomás Palencia Heras.	Idem.
73	Manuel Carrillo y Calvo.	Barajas.	19	Julio Melgares Marin.	Alcalá.
74	Cándido Collado Sevillano.	Idem.	20	Emilio de Mota y Gómez.	Idem.
75	Cosme Anchuelo Fernández.	Anchuelo.	21	Basiliso Saz de Lucas.	Meco.
76	Enrique Diaz García.	Alcalá.	22	Abdón Martínez Vallés.	Corpa.
77	Santiago Cortés y Ballesteros.	Villalvilla.	23	José Pérez.	Alcalá.
78	Francisco Ramos Gallegos.	Valverde.	24	Francisco Rodríguez Alvarez.	Idem.
79	Manuel Aravaca y Pérez.	Vicálvaro.	25	Pedro Ruiz y García.	Idem.
80	Mariano Corral Martínez.	Alcalá.	26	Miguel Salaver y Salas.	Idem.
81	Nicolás Alonso Díaz.	Campo Real.	27	Gregorio Sánchez Pantoja.	Idem.
82	Cecilio Fresno Valdellas.	Camarma.	28	Ricardo Gómez Martín.	Fuente el Saz.
83	Dionisio Chacón é Isidro.	Meco.	29	Vicente Saldaña Goyoaga.	Alcalá.
84	Alfonso Maján del Campo.	Torrejón.	30	Felipe Bachiller Sánchez.	Pozuelo.
85	Benito Rubio Alonso.	Campo Real.	31	Felipe Alvarez López.	Vallecas.
86	Enrique Gavinas y Cuadra.	Torrejón.	32	Francisco Alvarez Medell.	Idem.
87	Francisco Sivit Portillo.	Cobeña.	33	Gabriel Martín y Martín.	Fuente el Saz.
88	Valeriano Diaz Vereda.	Camarma.	34	Ricardo Alonso Caravasa.	Olmeda.
89	Estanislao García Macías.	Alcalá.	35	Calixto Errasquin Guerra.	Idem.
90	Juan José Goyoaga Ruiz.	Idem.	36	Dionisio López Loeches.	Vallecas.
91	Venancio Diaz Gutiérrez.	Idem.	37	Mariano Villas Muñoz.	Idem.
92	Manuel Gómez Vaquero.	Idem.	38	Mariano Pérez Medel.	Idem.
93	Emilio Comas Roca.	Torrejón.	39	Luis de la Vega Sanz de Tejada.	Alcalá.
94	Ciriaco Prieto Sánchez.	Vallecas.	40	Baldomero Godín Fernández.	Daganzo.
95	Julián Aceitero Abarca.	Alcalá.	41	León Pérez Merchón.	Corpa.
96	Montaño Aguilar Damián.	Idem.	42	Ambrosio Morali Julián.	Barajas.
97	Andrés Ballo Echevarria.	Idem.	43	Anselmo López Martín.	Anchuelo.
98	Tomás López Pascual.	Fuente el Saz.	44	Pedro Diaz Gallego.	Pezuela.
99	Mariano García Sánchez.	Olmeda.	45	Gregorio Diaz Rodríguez.	Idem.
100	Esteban Azaña Catarineu.	Alcalá.	46	Mariano Alvares Hernández.	Daganzo.
101	Laureano Frutos Contreras.	Idem.	47	Andrés Gil Plaza.	Idem.
102	Mariano Fernández Millán.	Idem.	48	Marcos García San Antonio.	Alcalá.
103	Silverio García Parra.	Idem.	49	Antonio García Rincón.	Idem.
104	Nicolás Gómez González.	Idem.	50	Manuel Canga Argüelles Rivera.	Vallecas.
105	Pedro Goyoaga de las Heras.	Idem.	51	Juan Cordón de Anos.	Barajas.
106	Balbiao Ayala Anchuelo.	Santorcaz.	52	Guillermo Uceda García.	Vallecas.
107	Hermenegildo Aldama Guinea.	Alcalá.	53	Ramón Iglesias Burgos.	Alcalá.
108	Atanasio Benito Moreno.	Valdilecha.	54	Melitón Vidada Cuenca.	Pezuela.
109	Fermín Gómez Castellanos.	Loeches.	55	Pablo Vidada Cuenca.	Idem.
110	Manuel Fernández Septién.	Alcalá.	56	Agapito Moncada Lozano.	Torres.
111	José Avilés Valera.	San Fernando.	57	José Fernández y Sánchez.	Alcalá.
112	Isidoro Alcalde Fernández.	Alcalá.	58	Bernalé Estévez y Ginovés.	Idem.
113	Cipriano Blas Rodríguez.	Idem.	59	Regino Fernández Ruiz.	Idem.
114	Nicasio Garza Vega.	Idem.	60	Pedro García y García.	Pezuela.
115	Agustín Godín Fernández.	Daganzo.	61	Felipe Fernández Bachiller.	Idem.
116	Román de Diego Dominguez.	Orusco.	62	Isidoro Espartosa Colodrón.	Idem.
117	Antonio Alvarez Cacho.	Alcalá.	63	Emilio Marticorena Gómez.	Alcalá.
118	Gervasio Moratilla Castejón.	Olmeda.	64	Luis Yebra Mellizo.	Corpa.
119	Félix Huerta y Huerta.	Alcalá.	65	Vicente Martínez Caba.	Torres.
120	Esteban Castellanos Olmos.	Los Santos.	66	Mariano Martínez Merino.	Olmeda.
121	Pascual González Martínez.	Alcalá.	67	Pedro Rodríguez y Rodríguez.	Anchuelo.
122	Antonio Román.	Camarma.	68	Prudencio Delgado Navarro.	Alcalá.
123	Isidro Domínguez Lorenzo.	Alcalá.	69	Mariano González Canales.	Idem.
124	Eduardo González Muñoz.	Idem.	70	Feliciano Martínez y Llerena.	Mejorada.
125	Saturio Yuste y Plumet.	Pozuelo.	71	Juan Espartosa Colodrón.	Pezuela.
126	Pedro de la Peña y Carrasco.	Torres.	72	Miguel Julián Rodríguez.	Barajas.
127	Cipriano Martín Cristóbal.	Valdeolmos.	73	Valentín Julián Rodríguez.	Idem.
128	Manuel Mesa Almonacid.	Torrejón.	74	Francisco Doncel Segura.	Vallecas.
129	Feliciano Lafuente Sáez.	Baztán.	75	Antonio Canillas Peirote.	Villalvilla.
130	Nicasio Hidalgo Esteban.	Meco.			
131	Marcelino Acebrón Moratilla.	Alcalá.			
132	Manuel Rivas Robledillo.	Valdeolmos.			
133	José Pastor Alcobendas.	Daganzo.			
134	Saturnino Gómez Anchuelo.	Anchuelo.			
135	Julián Balliller Sambert.	Ambite.	1	D. Julián Cabero Torres.	Aranjuez.
136	Leonardo Brea Martínez.	Valdilecha.	2	Ventura Caro Brea.	Idem.
137	León Minguez Garcia.	Corpa.	3	Dionisio Ruiz Fernández.	Idem.
138	Cipriano Grima Manglano.	Alcalá.	4	Jenaro Toledo Algarra.	Colmenar de Oreja.
139	Agustín Julián Llorente.	Canillejas.	5	Pablo Sardinero Valles.	Arganda.
140	Vicente Beltrán de Lis.	Idem.	6	Zoilo Zorita López y Ventura.	Brea.
141	José Barceló Alemán.	Canillas.	7	Domingo Ballesteros Pérez.	Aranjuez.
142	Marcelino Gallego López.	Alcalá.	8	José Sánchez Asenjo.	Arganda.
143	Luis García Alba.	Idem.	9	Melchor García Fuentes.	Perales de Tajuña.
144	Facundo Acebrón Gómez.	Ambite.	10	Eugenio Estecha Fernández.	Colmenar de Oreja.
145	Eladio Morera Barca.	Alcalá.	11	Abelardo Juan Seba.	Idem.
146	Telesforo Coucha y Sancho.	Idem.	12	Juan García Cuenca Mora.	Fuentidueña de Tajo.
147	Mariano Dehesa.	Corpa.	13	Alberto Sánchez Carralero.	Idem.
148	Manuel Fuertes y Fernández.	Alcalá.	14	Esteban García García.	Aranjuez.
149	Pedro Cerezo Cáceres.	Idem.	15	Manuel Riaza Milano.	Arganda.
150	Lorenzo de la Cruz y León.	Idem.	16	José Higuera Bermejo.	Belmonte de Tajo.

Capacidades

Juzgado de Chinchón

Cabezas de familias

Número	Nombres y apellidos	Residencia
60	D. Juan José Rubio Lani.	Aranjuez.
61	José María Madrid Riaza.	Arganda.
62	Julián Rafael Luengo.	Villarejo de Salvanés.
63	Angel Jiménez Yanines.	Morata de Tajuña.
64	Tomás Fernández Ceballos.	Chinchón.
65	Jenaro Fernández Mingo.	Colmenar de Oreja.
66	Valentín Monterroso Brea.	Villarejo de Salvanés.
67	Mauricio Bendicho Cuesta.	Chinchón.
68	Pedro Moreno Vedia.	Arganda.
69	Gregorio Perea Vidal.	Aranjuez.
70	Antonio García Cutiérrez.	Morata de Tajuña.
71	Gabino Monjoy Menjo.	Valdaracete.
72	Juan Antonio García Paniagua.	Idem.
73	Julián Alcalde París.	Villarejo de Salvanés.
74	Fausto Plaza Arleaga.	Villamanrique de Tajo.
75	Tomás Mudejas Bijacio.	Valdaracete.

Alcalá de Henares 1.º de Agosto de 1889.—Es copia.—Belmonte.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada con fecha 29 de Julio último en autos ejecutivos instados por el Procurador D. Lorenzo de Póo y Espejo, en nombre de D. Juan Sánchez Massia con Doña Mariana Raya y Miralles, por sí y en representación de su hijo menor de edad D. Antonio Pol, sobre pago de pesetas, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta, por no haber tenido licitadores en la primera, las siguientes

Fincas

1.ª Una tierra en término de Vicálvaro, partido de Alcalá de Henares, en el punto llamado Valle Uncoso; su cabida ocho fanegas, cuatro estadales, equiva-lentes á dos hectáreas, 77 áreas, 94 centiáreas, cuyos lindros antiguos son: Mediodía con el arroyo de Valle Uncoso, y actualmente por Mediodía con el citado arroyo; Oriente y Norte tierra de D. Antonio Rufino Cogolludo ó sus causahabientes, y Poniente con Leandro Aguirre, en cuyo terreno, que lo cruzan dos caminos, existen dos cercas, una próximamente de cuatro fanegas, con bastantes árboles frutales y parras, y otra cerca que consta de unas tres fanegas también con árboles frutales y parras, dentro de cuyo terreno existe una casa que comprende planta baja y principal, en la que hay dos graneros; y en la baja siete cuartos ó habitaciones, dos cuartos grandes para 80 plazas, talleres de carretero y guarnicionero, pocilgas, dos pajares á la espalda, y frente á la casa una noria.

2.ª Otra tierra en el expresado término y sitio de Valle Uncoso; su cabida 13 fanegas, cuatro celemines y 30 estadales, equivalentes á cinco hectáreas, 28 centiáreas; sus lindros antiguos: por Norte con tierra de la Casa Blanca y el arroyo de Valle Uncoso; á Oriente con la expresada tierra de Casa Blanca y otra de la viuda de Méndez; Mediodía con el camino de Vicálvaro, y Poniente con tierras del Sr. Conde de Palentinos; dentro de cuyo perímetro existe un jardín con su casita y estufa, conteniendo bastantes árboles y parras, huerta y cercado, con una extensión como de siete fanegas, un tejár con dos hornos y el resto de la finca destinada á tierra de labor; y

3.ª Otra finca en el citado término,

donde llaman Las Pilillas; su cabida seis fanegas, seis celemines y 20 estadales, equivalentes á dos hectáreas, 42 áreas, 73 centiáreas: que linda por Norte con tierra de Zabala; Oriente arroyo de Las Pilillas; Mediodía con el camino de Vicálvaro y Poniente con tierra de Casa Blanca, en cuya finca y en su centro existe una casita, y á su inmediación varios hornos para cocer ladrillos.

Dichas fincas han sido tasadas pericialmente en la forma que aparece de los autos, en 148.042 pesetas, bajo cuyo tipo se sacaron por primera vez á pública licitación, sacándose ahora por segunda bajo el mismo tipo, pero con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor líquido de ellas en subasta; debiendo los licitadores, para tomar parte en ésta, consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio por que se rematan las fincas, que es á saber: la primera por 28.573 pesetas, la segunda por 7.500 pesetas y la tercera por 1.875 pesetas.

El rematante habrá de conformarse con suplir la falta de títulos de los actuales poseedores de las fincas, con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, y la subasta será simultánea en este Juzgado y en el de Alcalá de Henares, señalándose para que tenga efecto el día 30 del actual, á las nueve de la mañana, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Madrid á 1.º de Agosto de 1889.—V.º B.º—Eduardo Santana.—El actuario, por habilitación, Eugenio Moneo.—Es copia.—Eugenio Moneo.

17

CENTRO

En virtud de providencia dictada con fecha 27 de Julio último por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en expediente sobre necesidad y utilidad para la transacción y pago de un crédito contra la testamentaria de D. Francisco Goicoerrotea, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 15 por 100 del tipo de tasación, varias fincas rústicas, sitas en término de Tarazona, tasadas en la cantidad de 83.384 pesetas; cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Tarazona el día 7 de Septiembre próximo y hora de las nueve de su mañana, bajo el pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en los respectivos Juzgados y Escribanías.

Madrid 3 de Agosto 1889.—V.º B.º—

M. Rodríguez de la Cruz.—El actuario,
Domingo Vázquez y Mon. 19

ESTE

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 1.º de Agosto de 1889: el Sr. D. Ernesto Gisbert y Ballesteros, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de primera instancia de la circunscripción del Este de esta Corte: habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por Doña Blanca López de Carvajal, de esta vecindad, pensionista, en su propio derecho, representada por el Procurador D. Federico Grases Riera y defendida por el Abogado D. Eliseo Gándara, con D. Vicente Feijóo, D. José Sanz y su esposa Doña Antera María de Taracena, ó los herederos de dichos demandados, sobre cancelación de varias hipotecas, cuyos gravámenes se constituyeron á favor de los últimos y existen en el día sobre la casa sita en esta capital y su calle del Barco, señalada con los números 23 moderno y 29 antiguo; y

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda formulada por el Procurador D. Federico Grases Riera, á nombre de Doña Blanca López Carvajal, y en su consecuencia que debo condenar y condeno á D. Vicente Feijóo, D. José Sanz y su esposa Doña Antera María de Taracena, ó sus herederos, á que tan luego sea firme esta sentencia, cancelen en el término de 10 días las hipotecas que gravan la casa sita en esta Corte y su calle del Barco, números 29 antiguo y 23 moderno de la manzana 363 y que son las siguientes:

1.ª Un real y medio de gallina de renta y censo perpetuo, en favor del mayrazgo que llaman de Las Victorias, según referencia hecha en escritura de 31 de Octubre de 1783, otorgada ante el Escribano de S. M. D. Ignacio Salaya, para poner en los registros del numerario D. Manuel Vela.

2.ª Una obligación hipotecaria constituida por Juan y Antonio Pariente en garantía de un préstamo que D. Vicente Feijóo les hizo de 33.000 reales, por término de un año, sin interés alguno, según escritura otorgada en esta Corte á 14 de Octubre de 1820, ante el Escribano de S. M. D. José Varela, registrada en 24 del mismo al folio 1.º del índice correspondiente.

3.ª Otra obligación hipotecaria constituida por los mismos Juan y Antonio Pariente á favor de dicho D. Vicente Feijóo, en seguridad de otro préstamo que este señor les hizo de 11.900 reales vellón, por término de un año, según escritura otorgada en esta capital en 10 de Noviembre de 1820, ante el propio Escribano D. José Varela, registrada el día siguiente al folio 1.º del índice.

4.ª Otra obligación hipotecaria constituida por los mencionados Juan y Antonio Pariente, á favor de D. José Sanz y de Doña Antera María Taracena, su mujer, en seguridad de un préstamo que éstos les hicieron de 17.250 reales, por término de un año, sin interés mediante escritura otorgada en esta villa ante el Escribano de S. M. D. Jenaro Antonio Rubio, su fecha 2 de Abril de 1824, registrada en 4 del mismo mes, al folio 6 del índice.

5.ª Un embargo en virtud de mandamiento fecha 8 de Marzo de 1838, expedido por el Juez de primera instancia del distrito del Prado, á instancia de Doña Estefanía de Escabia contra D. Manuel Sánchez Escandón sobre pago de 26.000 reales, de cuyo embargo se tomó razón en 16

del mismo mes al folio 13 del índice, y 6.ª Una anotación preventiva de embargo, letra A, su fecha 1.º de Septiembre de 1880, por la cantidad de 18.750 pesetas, intereses legales y costas, en virtud de autos ejecutivos incoados en el Juzgado de primera instancia del Hospital y Escribanía de D. Antonio Burruezo, por D. Fernando de Benito y Martín, contra el D. Manuel Sánchez Escandón; bajo apercibimiento de ordenarla de oficio, con mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de la zona del Occidente.

Así por esta mi sentencia, cuya parte dispositiva se publicará en los periódicos oficiales de esta Corte y *Gaceta de Madrid* por rebeldía de los demandados D. Vicente Feijóo, D. José Sanz y su esposa Doña Antera María de Taracena, ó los herederos de éstos y sin hacer expresa condena de costas, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Gisbert.»

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Ernesto Gisbert y Ballesteros, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de primera instancia de la circunscripción del Este, estando celebrando audiencia pública en su Juzgado durante el día de hoy, de que yo el Escribano doy fe, en Madrid á 1.º de Agosto de 1889.—Ante mí, Lorenzo Sancho.—Es copia.—Lorenzo Sancho. 18

CHINCHÓN

D. Felipe Gallo y Díez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José, que según noticias su apellido es Villar, conocido por Ferreiro y á su esposa, cuyo actual paradero se ignora, que ha vivido en la calle del Espino, núm. 3, cuarto principal número 21, siendo sus señas particulares estatura regular, más bien bajo, algo cargado de hombros y de unos 25 años de edad, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue en unión de otros por expedición de moneda falsa en el Real Sitio de Aranjuez la noche del 29 de Mayo último.

Y habiéndose decretado la prisión provisional del mismo, así como la de su esposa, se encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura y remisión á este Juzgado con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Dado en Chinchón á 30 de Julio de 1889.—Felipe Gallo.—Por mandado de S. S., Juan Escanellas, por Libroero.

Juzgados municipales

GUADARRAMA

En la mañana del día 8 del corriente ha sido hallada en el sitio de la Mata de este término municipal, una bucha bociblanca, pelo castaño obscuro, edad unos dos años, alzada cinco cuartas próximamente y esquilada á lo mular de hace algún tiempo, la cual se encuentra depositada en la casa de D. Rufino Fernández, de esta vecindad; é ignorándose su procedencia, se hace público con el presente con el fin de que pueda llegar á conocimiento del dueño.

Guadarrama 18 de Julio de 1889.—El Juez municipal, Cipriano Jiménez.

MADRID: 1889.—Escuela Tipográfica del Hospicio.